

## **PROGRAMA INNyCRON 2017**

### **PREGUNTAS FRECUENTES**

1. **¿Qué vinculación laboral se exige al líder principal del Proyecto?** Debe tener vinculación, con el Sistema Sanitario Público de Cantabria.
2. **¿Qué requisitos se exigen a los miembros del equipo de proyecto?** Los miembros del equipo deben tener una vinculación laboral con el Servicio Cántabro de Salud o con alguna institución pública o privada que autorice su participación, regional, nacional o internacional. Al menos la mitad del equipo del proyecto debe pertenecer al Servicio Cántabro de Salud.
3. **¿Puede personal ajeno al Servicio Cántabro de Salud participar en el proyecto?** Para el desarrollo del proyecto, fuera del equipo local, se podrán incluir personas colaboradoras de otras instituciones del ámbito público o privado, nacional o internacional, de las que igualmente habrá que aportar su curriculum. Al menos la mitad del equipo debe pertenecer al Sistema Sanitario Público de Cantabria.
4. **Pueden profesionales de Atención Primaria (Medicina, Enfermería, etc.) o de gestión solicitar un proyecto INNyCRON como líder principal del proyecto?** Sí pueden.
5. **Pueden participar los especialistas en formación en los proyectos de esta convocatoria?** Los especialistas en formación no pueden ser líderes del proyecto sí pueden participar en los proyectos.
6. **¿Cuál es la vía de presentación de solicitudes?** Todas las solicitudes se presentarán a través de la plataforma telemática de IDIVAL, cuyo acceso es público a través de su web: [www.idival.org](http://www.idival.org), en los formularios específicos para ello.
7. **¿Cuál es el formato de Memoria de proyecto exigida?** La Memoria de solicitud del proyecto de innovación se debe presentar en los formatos normalizados diseñados a tal efecto disponibles en la plataforma IDIVAL.
8. **¿Qué requisitos tiene el proyecto?** El proyecto se deberá realizar en el entorno biosanitario de Cantabria y estar dirigido al ámbito de la cronicidad.
9. **¿Cuál es el formato de CV exigido?** Se exige la utilización de la plantilla de CV específica para la convocatoria disponible en la web de IDIVAL. La extensión del CV no debe superar las 4 caras; si las supera el CV será descartado y no podrá ser evaluado.
10. **¿Cuál es el plazo de presentación?** El plazo de presentación es del 1 al 31 de Mayo de 2017.
11. **¿Cuándo se iniciará la ejecución de la beca?** Los proyectos se iniciarán el 1 de Enero de 2018.
12. **¿Cuál es la duración de la ayuda?** La duración mínima es de un año y la máxima de tres años.

13. **¿Cuál es la cuantía de la ayuda?** La cuantía estimada para la financiación de las ayudas en la presente programa es de 100.000€. La cuantía máxima a conceder por proyecto son 25.000€. Las ayudas concedidas podrán financiar total o parcialmente el proyecto para el que se solicita la subvención.
14. **¿Es compatible con otras ayudas?** El disfrute de una ayuda al amparo de esta modalidad es compatible con cualquier otra.
15. **¿En qué se pueden utilizar los fondos?** Los fondos se pueden utilizar en los gastos de funcionamiento habituales de proyectos de innovación que incluyen material de oficina, inventariable, fungible, servicios, viajes, y contratación de personal, siempre de acuerdo con las normas de gestión de proyectos. Los sueldos brutos de los contratos serán los siguientes: especialista: 27.135€/año, licenciado doctor: 26.760€/año, licenciado no doctor: 22.555€/año, diplomado 18.732€/año y técnico FP: 15.673€/año, siempre en 14 pagas. El gasto máximo en viajes admisible en la ejecución de cada proyecto será de 3.000€.
16. **Existen normas de ejecución del proyecto.** Las normas de ejecución de los proyectos concedidos en esta convocatoria son las reflejadas en las Instrucciones gestión de proyectos de investigación IDIVAL disponibles en: <http://www.idival.org/es/NOSOTROS/Documentacion>, dentro del apartado normativa interna.
17. **¿Qué memorias de seguimiento debo presentar?** Se debe presentar una memoria de seguimiento en los últimos 2 meses de cada año contado desde el inicio del proyecto y dentro de los 2 primeros meses tras su finalización. La memoria de seguimiento es imprescindible para la continuidad del proyecto. Deberán ser enviadas por correo electrónico, a la dirección [fondosregionales@idival.org](mailto:fondosregionales@idival.org).
18. **¿Qué sucede si el líder del proyecto cambia en su vinculación laboral durante el proyecto?** La pérdida de esta vinculación exigida durante el desarrollo del proyecto implicará una salida del proyecto y la necesaria propuesta y aceptación por parte de la dirección de IDIVAL de un líder sustituto o, en su defecto, la finalización anticipada del proyecto.